



F-GC-05
Versión: 8
Noviembre 2020

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS JURÍDICAS

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.		/
Matrícula profesional de quien avale la propuesta.		/
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	/	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	/	
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web).	/	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	/	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. (Opcional) (www.policia.gov.co)	/	
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)	/	
Compromiso "Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	/	
Cotización o propuesta.	/	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio.		/
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	/	

N/A = No aplica

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: GUAYANO ADOLF ODEUNA RUIZ

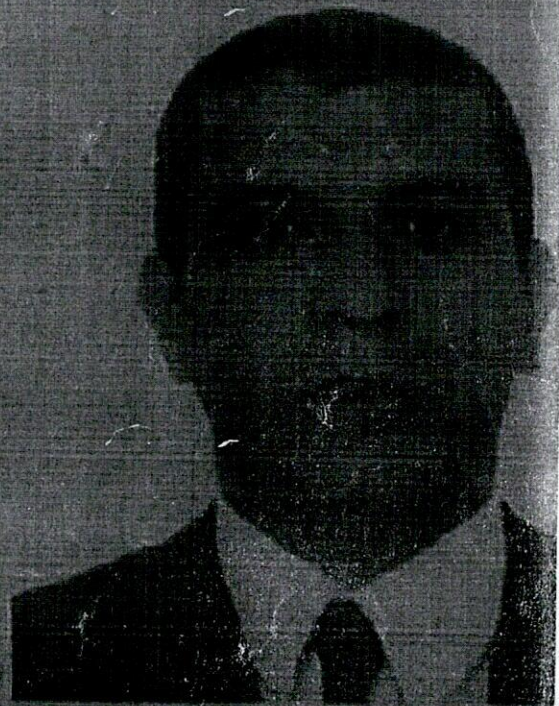
FIRMA DE QUIEN VERIFICA: 

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
4446279

GALLEGO JARAMILLO
APELLIDOS

JOSE HERNANDO
NOMBRES



Jose Hernando Gallego
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1970

MARMATO
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

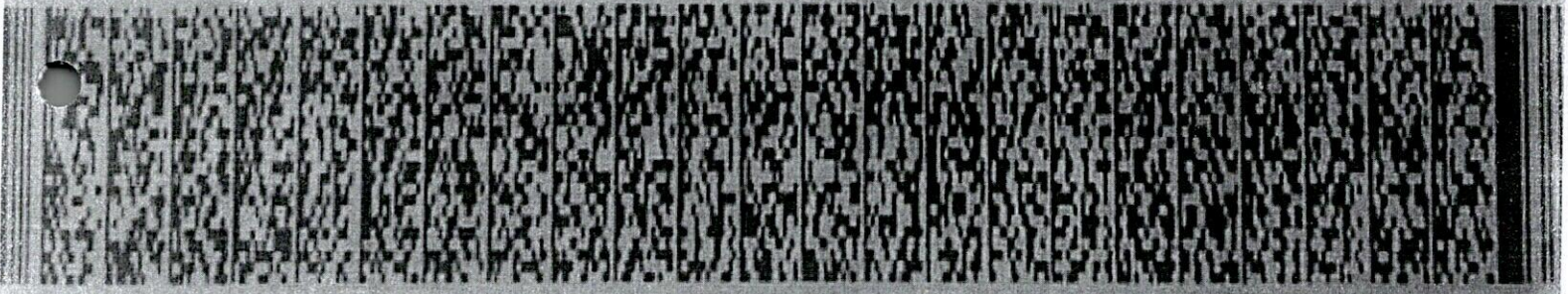
O-
G.S. RH

M
SEXO

25-JUL-1988 MARMATO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Bengifo
REGISTRADORA NACI
ALMABEATRIZ BENGIFO L.



A-0905800-35 109892-M-0004446279-20030527

01607 03146P 01 123902214



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

HACE CONSTAR

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntario del Municipio de Marmato – Caldas, con NIT. 810.001.975-9, tiene Personería Jurídica vigente, reconocida mediante Resolución Nro. 02707 del 28 de agosto de 2003, expedida por la Gobernación de Caldas, cuyo representante legal actual es el señor José Hernando Gallego Jaramillo, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 4.446.279 expedida en Marmato-Caldas, inscrito como tal mediante Resolución Nro. 2665-2 expedida el 07 de septiembre de 2020.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los veintiún (21) días de mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA
Secretario de Gobierno
Departamento de Caldas

Proyectó: Alejandra Marín Quintero PU/USC *AMQ*

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

📱 @gobercaldas 🌐 www.caldas.gov.co

07 SET. 2020

RESOLUCION NRO. 2665-2

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL COMANDANTE Y EL SUBCOMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS

El Secretario de Gobierno del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas la Ley 1575 de 2012, y la Resolución 1127 de 2018 que modifico la Resolución 661 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Marmato-Caldas, NIT 810. 001.975-9, tiene Personería Jurídica vigente, reconocida mediante Resolución No. 02707 del 28 de agosto de 2003, expedida por la Gobernación de Caldas.

Que el Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Marmato-Caldas, realizó convocatoria pública a candidatos a Comandante y Subcomandante, el día 10 de febrero de 2020 y por un término de 10 días en los cuales deberán postularse por escrito los interesados.

Que según reunión ordinaria del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Marmato-Caldas, celebrada el día 20 de febrero de 2020, mediante Acta No. 001, se presentaron las postulaciones de dos unidades bomberiles quienes aspiran a los cargos de Comandante y Subcomandante a saber: Teniente JOSÉ HERNANDO GALLEGO JARAMILLO y Teniente LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ MONTES.

Que según reunión ordinaria del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Marmato-Caldas, celebrada el día 20 de febrero de 2020, mediante Acta Número 001, se dio la elección del Teniente JOSÉ HERNANDO GALLEGO JARAMILLO, como comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Marmato-Caldas, para un periodo de cuatro (4) años a partir de su posesión.

Que según reunión ordinaria del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Marmato-Caldas, celebrada el día 20 de febrero de 2020, mediante Acta Número 001, se dio la elección del Teniente LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ MONTES, como Subcomandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Marmato-Caldas, para un periodo de cuatro (4) años a partir de su posesión.

Que corresponde a la Secretaría de Gobierno Departamental, la inscripción de los Dignatarios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, tal como lo establece Ley 1575 de 2012, por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia y el inciso 4° del artículo 3° de la Resolución 661 de 2014 modificada por la Resolución 1127 de 2018, por medio del cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, estableciendo lo siguiente: "El reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de los estatutos, la inscripción de los dignatarios, revisor fiscal y el registro de los libros de contabilidad, de los cuerpos de bomberos voluntarios, corresponde a las secretarías de gobierno departamentales, o quien haga sus veces." (Negrilla y subraya fuera del texto).

Que el artículo 9° de la Resolución 661 de 2014 modificado por el artículo 7° de la Resolución 1127 de 2018, por medio del cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, el cual expone la democracia interna de los Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la siguiente manera: "**El Consejo de Oficiales es la máxima autoridad de los cuerpos de bomberos**

2665 - 2

7 SET. 2020

voluntarios y está integrado por todos los oficiales en servicio activo con derecho a voz y voto y entre estos oficiales se designarán a los dignatarios de la institución. El Consejo de Oficiales, elegirá a los siguientes dignatarios, Comandante, quien será el Representante Legal y al Subcomandante quien será el suplente en la representación Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios ante la ausencia temporal o definitiva del titular, y podrá asignarles su remuneración, si fuere el caso. Igualmente elegirá al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, por el mismo período del comandante y subcomandante. El Consejo de Oficiales elegirá a su vez al Revisor Fiscal, que será externo a la institución de conformidad a su estructura organizacional por períodos anuales". (Negrilla y subraya fuera del texto).

Que conforme a la norma antes transcrita es deber de la Secretaría de Gobierno inscribir los dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Marmato - Caldas, quienes fueron elegidos mediante acta número 001 del 20 de febrero de 2020.

Que como constancia de lo anterior se anexa la documentación aportada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Marmato - Caldas.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir al Teniente JOSÉ HERNANDO GALLEGO JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.446.279, como Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Marmato - Caldas, para un periodo de cuatro (4) años a partir de su posesión, lo anterior por lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir al Teniente LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No.75.055.273, como Subcomandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Marmato - Caldas, para un periodo de cuatro (4) años a partir de su posesión, lo anterior por lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo por medio electrónico, con el fin de dar cumplimiento al numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, ante la solicitud expresa que obra en el cartulario por parte del interesado para ser notificado de esta manera.

ARTÍCULO CUARTO: Al presente acto administrativo es susceptible del recurso de reposición dentro de los siguientes diez (10) días de surtida la notificación, conforme a los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 del 18 de enero del año 2011 por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Secretario de Gobierno Departamento de Caldas

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14845262231



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 0 0 0 1 9 7 5 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Marizales | 14. Buzón electrónico 1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
 25. Tipo de documento: 1
 26. Número de Identificación:
 27. Fecha expedición:
 28. País:
 29. Departamento:
 30. Ciudad/Municipio:
 31. Primer apellido:
 32. Segundo apellido:
 33. Primer nombre:
 34. Otros nombres:
 35. Razón social: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS
 36. Nombre comercial:
 37. Círculo:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: Caldas | 40. Ciudad/Municipio: Marmato | 44 2
 41. Dirección principal: SECTOR EL COLOMBIANO
 42. Correo electrónico: bomberosmarmato@hotmail.com
 43. Código postal:
 44. Teléfono 1: 3 1 1 8 8 2 0 0 0 8 | 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
 45. Código: 9 4 9 9 | 47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 4 | 0 6 | 2 9 | 48. Código:
 49. Fecha inicio actividad:
 50. Código: 1 2 | 51. Código:
 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 7 | 1 | 4 | 4 | 2 | 5 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 07- Retención en la fuente a título de renta
 14- Informante de exogena
 42- Obligado a llevar contabilidad
 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
 55. Forma: | 56. Tipo: | Servicio: 1 2 3
 57. Modo:
 58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022-08-08/11:46:42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

084. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
 085. Cargo:

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14845262231



(415)7707212489984(8020) 600001445262231

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 0 0 0 1 9 7 5 9
 6. DV 0
 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Mercaderes
 14. Buzón electrónico 1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2
 63. Formas asociativas
 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos
 66. Cooperativas
 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica
 69. Otras organizaciones no clasificadas 1 0
 70. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 8		82. Nacional	0 %
72. Número	2 7 0 7		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 3, 0 8, 2 8		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 4		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 3, 0 8, 2 8		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	1 7			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha combi de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6, 0 1, 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14845262231



(415)7707212469984(8020) 0000014845262231

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 0 0 0 1 9 7 5 9	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales	14. Buzón electrónico 1 0
---	------------	---	------------------------------

Representación			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 0 0 2 2 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 4 4 4 6 2 7 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GALLEGO	105. Segundo apellido JARAMILLO	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres HERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 2 0 0 2 2 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 7 5 0 5 5 2 7 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido MONTES	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres GUILLERMO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14845262231



(415)7707212489984(8020) 0000014845262231

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 0 0 0 1 9 7 5 | 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 7 8 3 9 5 1		1 6 3 4 4 4 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	OSSA	ORTIZ	DIEGO	ALEJANDRO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 1, 0 5, 1 3				



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 216538427



WEB
18.46:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) el(la) señor(a) JOSE HERNANDO GALLEGU JARAMILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4448279:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 218692493



WEB
08:04:05
Hoja 1 de 01

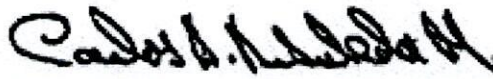
Bogotá DC, 15 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS identificado(a) con NIT número 8100019759:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de febrero de 2023, a las 18:42:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4446279
Código de Verificación	4446279230214184233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR—
Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de marzo de 2023, a las 08:01:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8100019759
Código de Verificación	8100019759230315080133

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:14:31 PM horas del 14/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 4446279

Apellidos y Nombres: **GALLEGO JARAMILLO JOSE HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8.00 am a 12.00 pm y 2.00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)

**El suscrito Contador del
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MARMATO
CALDAS
Identificado con Nit 810.001.975**

Certifica que:

Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS** se encuentra en situación de cumplimiento por concepto de giros y aportes al sistema de protección social (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar _ ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), así como a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

La presente certificación se expide en Marmato Caldas, a los 20 días del mes de febrero del año 2023.



DIEGO ALEJANDRO OSSA ORTIZ
Contador Publico
T.P. 163444-T
C.C Nro. 1.053.783.951



DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
MARMATO CALDAS
PERSONARÍA JURÍDICA NO. 002707 - 2003
NIT. 810.001.975-9



Marmato caldas, 22 de febrero de 2023

Señores:
EMPOCALDAS S.A E.S. P.
Empresa prestadora del servicio de acueducto

Asunto: Presentación Propuesta

Cordial saludo

Mediante la presente me permito presentarle propuesta para transporte y suministro de agua.

Valor por viaje: cien mil pesos (\$100.000)

Agradezco de antemano la atención prestada a la espera de una positiva respuesta ante esta cotización

Atentamente

Jose Hernando Gallego
JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO
COMANDANTE BOMBEROS MARMATO

Dirección: Sector El Colombiano Teléfonos: 3128777706 – 3118820008
correo electrónico: bomberosmarmato@hotmail.com
VALOR, ADNEGACION Y DISCIPLINA



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2023 04:50:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **4446279** y Nombre: **JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55898419** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA